



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA  
CONTRATO No.157 de 2024

Señores  
ASOCIACION CORPORACION AMBIENTAL  
NIT. 830.132.749-5  
VDA RESGUARDOPRIMERO KM1  
GACHETA CUNDINAMARCA

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE SUMINISTRO SMC No. 024 DE 2024.

Señor: ASOCIACION CORPORACION AMBIENTAL NIT. 830.132.749-5 R/L NELSON ARNULFO GARCIA GARZON Identificado con cédula de ciudadanía N° 3.033.582 de Gama.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 especialmente lo previsto en el artículo 94, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que le ha sido adjudicado el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 024 de 2024. El cual se determina así:

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS FAMILIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA.

VALOR: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.800.000).

CANTIDADES A EJECUTAR POR EL CONTRATISTA

| ITEM  | DESCRIPCIÓN           | UNIDAD       | CANTIDAD | V. UNITARIO | V. TOTAL      |
|-------|-----------------------|--------------|----------|-------------|---------------|
| 1     | Pollos                | Unidad       | 600      | \$ 14,000   | \$ 8,400,000  |
| 2     | Concentrado (levante) | Bulto (40kg) | 30       | \$ 180,000  | \$ 5,400,000  |
| TOTAL |                       |              |          |             | \$ 13,800,000 |

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:1) Hacer entrega dentro del plazo pactado los elementos de óptima calidad según las características requeridas por el municipio, según las cantidades, descripciones y calidades descritas en el presente documento, en el Almacén Municipal 2)Acatar y observar las indicaciones que imparta el supervisor del contrato, respecto de los suministros requeridos. 3) Realizar los cambios que sean necesarios cuando los bienes a adquirir no cumplan con las especificaciones requeridas por la entidad, los costos en que se haya incurrido serán a cargo del contratista, dicho cambio se realizará dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la solicitud. 4) Hacer entrega del suministro de excelente calidad y libres de defectos de fabricación. 5) Responder por la buena calidad de los elementos entregados al municipio para el cumplimiento del objeto del contrato. 6) Dar cumplimiento a los protocolos de calidad y presentar las certificaciones de calidad y manejo de los implementos. 7) Mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato. 8) Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual. 9) Realizar el pago de la seguridad social. 10) Obrar con lealtad e informar acerca de cualquier anomalía inmediatamente al supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. 2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista. 3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada. 4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico



en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. 5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. 6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad. 7. Suministrar los elementos de apoyo o componentes que se requieran. 8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 9. Liquidar el contrato. 10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

**FORMA DE PAGO:** La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante un (1) pago del 100% una vez se realice la entrega en almacén del 100% de los ítems contratados, previa entrada de almacén y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. 1. Factura o documento similar donde conste la entrega 2. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda. Por su parte el supervisor del contrato deberá: 1. Suscribir acta de recibido a satisfacción respecto del cumplimiento del contrato 2. Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**PLAZO:** El contratista debe ejecutar el contrato en un término de **QUINCE (15) DIAS** contado desde la suscripción del acta de inicio.

**SUPERVISION:** De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, la vigilancia y control para la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de un supervisor, el cual será designado en el documento de aceptación de oferta por el ordenador del gasto o su delegado.

La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por la Secretaria General y de Gobierno y la Auxiliar Administrativo de Almacén o quien haga sus veces, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultados para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011 sus Decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado en el Manual de contratación y supervisión.

#### **GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR:**

Requiere garantía: SI ☐ NO ☒

En atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se impone la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

**INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:** Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993.

**CESION:** Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio.



**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES:** El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia; lo cual se verificara por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

**CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad Administrativa, el MUNICIPIO DE GAMA podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista si lo hubiere.

**INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA:** Mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

**DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para todos los efectos son documentos que integran la oferta de esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía No. SMC-024 -2024. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y soportes, y los demás generados de la ejecución del contrato (actas, informes, y los que llegaren a generarse dentro de dicho término).

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LA PLATAFORMA SECOP II**

Elaboro: Zulma Garavito G. – Técnico Administrativo  
Reviso: Julieth Velandia – Stria General y de Gobierno



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Gama a los 27 días del mes de Noviembre de 2024, notifiqué personalmente la designación como supervisor del contrato Número 157 a **JULIETH FERNANDA VELANDIA VERGARA** secretaria General y de Gobierno; quien acepta y se comprometen a cumplir con las funciones inherentes.

El Alcalde

\_\_\_\_\_

El Supervisor

\_\_\_\_\_